FENAMINSA
Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios/as del Ministerio del Interior y Servicios Afines

Sr. Gonzalo Blumel Mac-Iver
Ministro del Interior y Seguridad Pública
PRESENTE

Santiago, 08 de mayo de 2020

En el marco de los incrementos significativos de casos contagiados de COVID que ha experimentado el país y la región metropolitana en particular, nos dirigimos a usted para plantear la solicitud de modificación del plan retorno gradual a funciones presenciales instruido mediante el Oficio Circular N°18 fechado el 17 de abril de 2020, firmado por los Ministros del Interior y Hacienda.
Lo anterior teniendo a la base las siguientes consideraciones:

1. El Servicio Civil instruyó la elaboración de Planes de Retorno Gradual a todos los Servicios, para ser entregados mediante resolución fundada a más tardar el 24 de abril de 2020. Los planes debían detallar aquellas funciones imprescindibles de cumplir de manera presencial, la cantidad de funcionarios y funcionarias que volverían gradualmente a esa modalidad a partir del 27 de abril de 2020 y hasta fines de mayo de 2020 y las medidas sanitarias y preventivas para resguardar la salud de los y las trabajadoras, los cuales debían ser consignados en resoluciones debidamente fundadas.

2. Los Servicios del Ministerio del Interior desarrollaron sus resoluciones de retorno para ser entregadas al Servicio Civil, pero no todos contenían el detalle de los planes y cuando lo hacían, estos presentan una variabilidad significativa en relación a su implementación, gradualidad y conocimiento de las respectivas asociaciones de funcionarios.

3. En muchos de los Servicios del Ministerio que comenzaron a reintegrar a las personas al trabajo presencial, no se cumplen hasta hoy las condiciones mínimas establecidas por el Servicio Civil para aquello. Menos se han cumplido las condiciones específicas para aquellas áreas que deben atender público. Esta situación ha llevado a que nuestras organizaciones suplan con sus propios recursos la compra de mascarillas, por ejemplo. Pero nuestros recursos no alcanzan para adquirir todo el equipamiento considerado mínimo por el Servicio Civil y que es obligación de proporcionar por parte del empleador.

4. A modo de ejemplo, a esta fecha existen Servicios trabajando presencialmente con el 40% de su dotación, (SUBDERE), mientras que, la Subsecretaria del Interior espera contar con más del 70% presencial a partir del lunes 18 de mayo. Lo cierto es que a fines de mayo todo el personal de los Servicios y Subsecretarías del Ministerio, salvo aquellas personas exceptuadas, deberá volver al trabajo presencial.

5. El 17 de abril de 2020 en nuestro país se contabilizaron 8.807 personas contagiadas con Covid-19. Por otra parte la cifra de fallecidos alcanzaba a 105 personas. De acuerdo a las cifras oficiales proporcionadas por el ministerio de Salud las personas infectadas al día de hoy bordean las 26 mil, mientras que los fallecidos alcanzan una cifra cercana a los 300 personas. Con estas cifras no es posible sostener que en abril Chile estaba llegando a una fase de estabilización de contagios y que luego de ello vendría una disminución de los mismos, por lo que había que implementar un "retorno seguro a la nueva normalidad". Tal como lo plantearon diversas autoridades, incluyendo al Presidente de la República.

6. A Partir del mes de mayo las cifras de contagio aumentan drásticamente, lo que ha hecho, en el caso de la Región Metropolitana, que la autoridad reconsidere su decisión y decrete cuarentena en la mayoría de las comunas de la Provincia de Santiago, más Puente Alto y San Bernardo, lo que suma casi cinco millones de personas, lejos la mayoría de los habitantes de la región.

7. La mayoría de las y los trabajadores del Estado utilizan el transporte público para el traslado a sus trabajos constituyendo este un ambiente propicio para el contagio al verse inyectado con más y más personas que deben retornar a sus labores. Sr. Ministro las y los trabajadores del Estado no cuentan con los medios económicos suficientes para modificar sus sistemas de transporte y resguardar con ello su salud.

La preocupación de esta Federación radica en el resguardo de la salud de todas las trabajadoras y trabajadores del país y de la ciudadanía en general y en ese marco sostenemos que el El Plan Retorno Gradual no contribuye a aquello, encontrándonos hoy con casos positivos al interior del Ministerio y de los servicios públicos en general que seguramente y de no mediar cambios en las decisiones se incrementarán sustancialmente.

De acuerdo a lo anterior y considerando que la continuidad de los Servicios a la ciudadanía ha sido mantenida en la totalidad de los Servicios del Ministerio del Interior, nos permitimos solicitar a usted que instruya a las Subsecretarías y Servicios del Ministerio del Interior el aplazamiento de la implementación de los planes de retorno hasta que efectivamente se constate que se ha llegado al peak de contagios y estos comienzan a descender. Esta medida no afecta la continuidad de servicio y permite proteger la salud y vidas no solo de nuestras compañeras y compañeros sino también de sus familias y de la ciudadanía en general.

Confiamos que esta reconsideración contribuirá a la contención de la curva de contagios, tan necesaria para hacer frente a la crisis sanitaria que afecta al país.

Finalmente, esta Federación agotará todas las medidas necesarias para resguardar la salud e integridad de las trabajadoras y trabajadores del Ministerio del Interior.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted
En representación del Directorio Ejecutivo de FENAMINSA

Esteban Tumba Martínez
Presidente FENAMINSA

Distribución
Subsecretario del Interior
Subsecretario Desarrollo Regional
Subsecretaria Prevención del Delito
Director SENDA
Director ONEMI